



JPSO/PCP/MS/MEM

PRORROGA DESIGNACIÓN A DOÑA NYDIA PATRICIA CONTARDO GUERRA COMO INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL.

Nº 19

SANTIAGO, 24 MAR. 2015

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°196, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ord. N°604, del 8 de abril de 2014, que informa vacancia de cargos de Segundo nivel de Alta Dirección Pública; el Oficio Ord. N°552, del 4 de marzo de 2015, el Servicio Civil que informa al tenor de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.882, en relación al cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud; la Resolución N° 106 del 27 de octubre de 2014 que prorrogó la designación a la funcionaria Nydia Contardo Guerra como Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses; el Decreto Supremo N°31, de 2015, del Ministerio de Salud, que determina suplencia en el cargo de Superintendente de Salud (TP), teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio Ord. N°604 del 8 de abril de 2014, se informó a la Dirección del Servicio Civil sobre la vacancia del cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer transitoria y provisionalmente, aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes.

3.- Que, por Resolución N°106 del 27 de octubre de 2014, se prorrogó la designación efectuada por Resolución N°52 del 02 de mayo de 2014, a la funcionaria Nydia Contardo Guerra como Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses.

4.- Que, por Oficio Ord. N°552, del 4 de marzo de 2015, el Servicio Civil, conforme a la normativa prevista en el artículo 59° de la Ley N°19.882, emitió el informe positivo para que esta Superintendencia pueda mantener el nombramiento Transitorio y Provisorio del cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

5.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones, en tanto se efectúa el concurso respectivo.



Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º PRORRÓGASE la designación a doña Nydia Patricia Contardo Guerra, RUT [REDACTED], en el cargo de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, Directivo grado 2 E.O.F., en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar del 01 mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

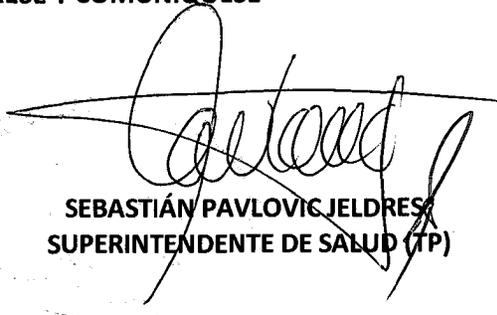
2º El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3º Doña Nydia Patricia Contardo Guerra dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12º de la Ley N°18.834, el artículo 12º del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2º del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior contratación en esta Superintendencia.

4º En el ejercicio de estas funciones, la persona cuya designación se prorroga por el presente acto, tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°196, del Ministerio de Hacienda.

5º IMPÚTESE el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)**

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesada (Nydia Contardo)
- Oficina de Partes